

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 6843**

Punta Arenas, 13 de octubre de 2022.

**VISTOS:** DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N°8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021 que establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio Salud Magallanes; y en uso de las facultades que confiere el Decreto Exento N°59/13.09.2021 del Ministerio de Salud que establece orden de subrogancia de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; y

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante Resolución Exenta N° 6297 de fecha 14 de septiembre de 2022, se Aprueba Bases de Proceso de Selección Interno del cargo Tecnólogo/a Médico del Hospital Comunitario "Cristina Calderón" de Puerto Williams establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes.

2) Que, en atención a la recepción de antecedentes de postulación del presente proceso, hubo una cantidad de 1 postulante, quien, al dar inicio a la Etapa I de Admisibilidad; resulta no admisible debido a que no cumple con el puntaje mínimo. Lo anterior, de acuerdo a la revisión efectuada por el comité.

3) Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes y contando con la conformidad del suscrito, dicto la siguiente;

**R E S O L U C I Ó N :**

**1. DECLÁRESE,** desierto el siguiente proceso de selección interno del cargo de Tecnólogo/a Médico del Hospital Comunitario "Cristina Calderón" de Puerto Williams establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes, convocado con fecha 22 de septiembre de 2022, según se detalla a continuación:

N° de Cargo	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia	Establecimiento
01	Tecnólogo/a Médico	12° EUS	Hospital Comunitario "Cristina Calderón" Puerto Williams	Servicio Salud Magallanes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ**  
DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD MAGALLANES



RCF/SVM\_AGR/FRG/PQM/psq  
N° 4305 //

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.  
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.



Subdirección de G° y D° de Personas

Depto. Desarrollo Organizacional

Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.

Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.

Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.

Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.

Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.

Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.

Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.

Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

Subdirección de Recursos Físicos.

Subdirección Administrativa y Financiera.

Subdirección de Gestión Asistencial.

Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.

Departamento de Salud Mental

Departamento Jurídico.

Departamento Auditoría.

Departamento de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

FENPRUSS- DSSM.

FENPRUSS- HCM.

FENPRUSS- HPN.

FENATS.

ASENF- HCM.

FENTESS.

Depto. Desarrollo Organizacional – DSSM.

Oficina de Partes.